

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BORJA ESPINOSA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía BORJA ESPINOSA CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 155.200,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006214 de 19 de diciembre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo quinto, referente al Capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- Capital: el capital social de la compañía es de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento cincuenta y cinco mil seiscientas participaciones sociales de un dólar americano cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre de 2013

**Ab. Álvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO, SUBROGANTE**

P AR/94081/cc

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DOOPLER DISTRIBUIDORES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía DOOPLER DISTRIBUIDORES CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD\$ 154.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de noviembre del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006283 de 23 de diciembre de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto Capital.- El capital social de ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 155.000,00), y dividido en ciento cincuenta y cinco mil participaciones indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de diciembre de 2013.

**Ab. Álvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO, SUBROGANTE**

P AR/94076/cc

VINAN CHILAGUACHI AGENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 781 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 935 de la Cta. Cte. No. 3507976804 perteneciente a RAMOS TORRES INGRIS JESSENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 946 de la Cta. Cte. No. 3507976804 perteneciente a RAMOS TORRES INGRIS JESSENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 953 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 923 de la Cta. Cte. No. 3507976804 perteneciente a RAMOS TORRES INGRIS JESSENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1679 de la Cta. Cte. No. 3416052504 perteneciente a HENRIQUEZ MUNOZ VANESSA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1147 valor \$ 99077 de la Cta. Cte. No. 3417438804 perteneciente a CONJUNTO INMOBILIARIO ALTOS DEL PAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1704 de la Cta. Cte. No. 3027498904 perteneciente a CRUZ GAIBOR LUCIA EMILI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 3891 de la Cta. Cte. No. 3479610704 perteneciente a ZAMBRANO MACIAS LUIS FRANCISCO GREGORIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 58 de la Cta. Cte. No. 2100049204 perteneciente a IRRAZABAL CONDE JESUS NARCISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1681 de la Cta. Cte. No. 3098524104 perteneciente a YAGUANA JARAMILLO VICTOR MIGUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 57 de la Cta. Cte. No. 2100024932 perteneciente a CHOCHOS HUEBA BYRON RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 51 de la Cta. Cte. No. 2100042318 perteneciente a ALVAREZ ALVAREZ ANA MARGARITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2358 de la Cta. Cte. No. 3413071504 perteneciente a VINAN CHILAGUACHI AGENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 77 de la Cta. Cte. No. 2100049204 perteneciente a IRRAZABAL CONDE JESUS NARCISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2367 de la Cta. Cte. No. 3418073004 perteneciente a ZAMORA VERGARA DENYS WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 231 al 290 de la Cta. Cte. No. 3504404104 perteneciente a ALMACHE SIERRA MARIA ELISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 128 al 130 de la Cta. Cte. No. 3503460904 perteneciente a TERAN LEMA MICHAEL JOSE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 244 al 250 de la Cta. Cte. No. 3487387004 perteneciente a SILVA HINOSTROZA MARIA TERESA DEL N J del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1204 al 1207 de la Cta. Cte. No. 3492391204 perteneciente a CALVOPINA ARIAS JORGE EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1162 al 1190 de la Cta. Cte. No. 3134373804 perteneciente a ALVARADO VILLACIS ANGEL GABRIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.